

RESOLUCION
N° 93 /89

EXPEDIENTE N° 237/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.504

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de enero de 1989.-

Visto la solicitud de anticipo de la ampliación del fondo permanente efectuada por la Subdirección General de Servicios y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del fondo permanente asignado mediante Resolución n° 130/88, tramita por expediente n° 236/89 del registro de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

Que tal recurso se encuentra previsto en el inciso D.6 del Reglamento de Compras aprobado por Acordada C.S.J.N. n° 41/87, habiéndose dictado oportunamente la Resolución n° 122/88 (confr. fs. 3).-

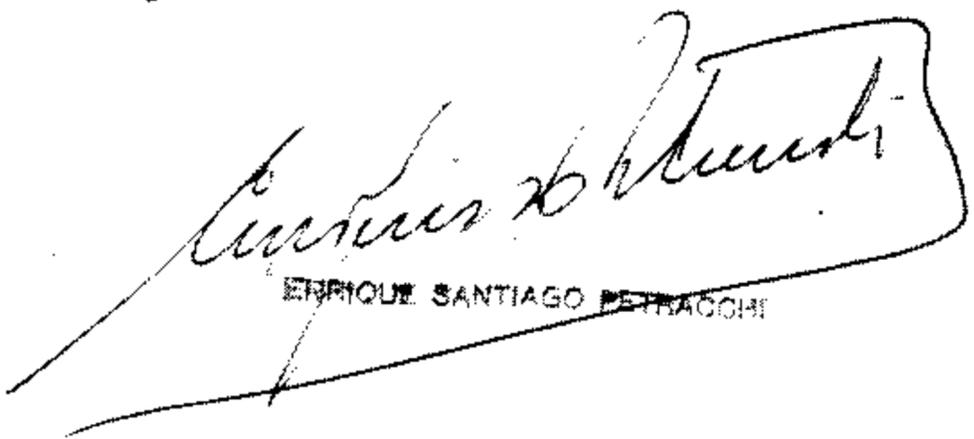
Que la urgencia de las necesidades que se mencionan a fs. 1/2, justifican la adopción de este procedimiento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a adelantar -con cargo de reintegro una vez recibida la ampliación del fondo permanente- a la Subdirección General de Servicios y Producción y para operar de conformidad al Reglamento de Compras (Acordada C.S.J.N. n° 41/87), la suma de AUSTRALES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (A 1.200.000.-).-

2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese, comuníquese a la Subdirección General de Servicios y Producción y remítase a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable pertinente y demás efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGOCHI